

SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de los Premios UMH 2016 a la Competitividad Investigadora.

La transmisión y generación de conocimiento es uno de los factores estratégicos del desarrollo de las sociedades actuales. Consecuentemente, la docencia de calidad y la excelencia científica son el mejor modo de contribuir al progreso social y al desarrollo regional y nacional. Con este fin, nuestro Universidad ha incluido una serie de acciones para fortalecer tanto los recursos humanos como económicos y medios técnicos, así como la organización de la docencia y la investigación, a fin de conseguir un Universidad potente y competitiva. Entre estas acciones se encuentra la aprobación del Plan de Excelencia y Competitividad de la Universidad Miguel Hernández de Elche 2014-2018 que pretende aumentar su capacidad formativa, mejorar del talento docente, incrementar la generación de conocimiento y la competitividad de sus recursos humanos, desarrollar su proyección internacional e acrecentar su impacto en el sector socio-económico;

Por otra parte, es necesario reconocer e incentivar a los grupos de investigación de calidad que transfieren los resultados de investigación a la comunidad mediante acciones encaminadas a la producción, difusión y venta de las innovaciones científicas y tecnológicas realizadas en la UMH;

Por todo lo anterior, es obligatorio reconocer la implicación a los profesores que alcancen la excelencia investigadora mediante la concesión de premios, que recibirán la denominación Premios UMH 2016 a la Competitividad Investigadora, y se adjudicarán atendiendo a las bases que apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad;

En virtud de lo anterior, y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de noviembre de 2016, ACUERDA:

Aprobar las Bases para la concesión de los Premios UMH 2016 a la Competitividad Investigadora, en los términos reflejados a continuación, y su posterior remisión al Consejo Social para la aprobación definitiva:

Con el fin de impulsar la mejora de la productividad científica, su proyección internacional e incrementar su impacto en el sector socio-económico, la Universidad Miguel Hernández de Elche quiere distinguir, con un premio dotado de una asignación económica, a los Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria a tiempo completo de esta Universidad que hayan demostrado un excelente desarrollo profesional investigador.

La concesión de los Premios UMH 2016 a la Competitividad Investigadora se regirá por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA

Podrán acceder a esta convocatoria, todos los Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria a tiempo completo de la Universidad Miguel Hernández de Elche. La valoración de las actividades de investigación, englobará todo el currículum vitae del investigador. Las actividades de generación y transferencia del conocimiento, las actividades de innovación y las actividades de movilidad del profesorado, se circunscribirán al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2015.



SECRETARIA GENERAL

SEGUNDA

Las solicitudes serán presentadas por los profesores, mediante instancia que se facilitará en aitt.umh.es dirigida al Rector, en el que se harán constar las aportaciones valorables en el período evaluado en los siguientes 4 apartados:

APARTADO	APORTACIONES VALORABLES	Puntos	Máximo
			puntos
Actividades	• Aportaciones científicas evaluadas	2 puntos	60
de	positivamente por la CNEAI o AVAP	por aportación	
investigación			
Actividades	• Participación como miembro del	1 punto por año por	30
de	equipo investigador de proyectos de la	proyecto a tiempo	
generación y	Unión Europea, de organismos o	completo (IP = 2 puntos)	
transferencia	instituciones internacionales.		
de	• Participación como miembro del	0,5 puntos por año por	
conocimiento	equipo investigador de proyectos	proyecto a tiempo parcial	
	obtenidos en convocatorias públicas	(IP=1 puntos)	
	nacionales, autonómicas y propias de	,	
	la universidad.		
	• Participación como miembro del	1 punto por contrato y/o	
	equipo investigador de contratos (Art.	convenio hasta un	
	83) y convenios (OTRI) con	máximo de 15 puntos	
	organismos públicos y con empresas.	maximo de 16 parties	
Actividades	Patentes concedidas.	1 punto	5
de	 Patentes con contrato de cesión o de 	2 puntos	3
innovación y	licencia.	1 punto	
difusión de		1 punto	
la ciencia	 Registro de propiedad intelectual (obras artísticas, obras técnicas, 		
la ciencia		2 muntos	
	programas informáticos,).	2 puntos	
	• Creación de empresas de base	1 punto	
	tecnológica participadas por la	2 puntos	
	universidad	1 punto	
	Premios de Investigación Nacionales	2 puntos	
	• Premios de Investigación		
	Internacionales		
	 Evaluador proyectos ANEP 		
	• Evaluador proyectos Programa		
	Marco/Horizonte2020		
Actividades	• Estancias en centros de investigación	1 punto por mes	
de	internacionales.		5
Movilidad			
del			
profesorado			

TERCERA

Serán distinguidos con el Premio UMH 2016 a la Competitividad Investigadora aquellos Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria a tiempo completo que obtengan una calificación de al menos 40 puntos en el baremo anterior en la evaluación de su actividad



SECRETARIA GENERAL

investigadora. Se establece un premio variable de 40 euros por cada punto conseguido por cada profesor en el baremo anterior, sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la clasificación funcional 0000/1210602/48100 "Programa de Excelencia y Competitividad: Competitividad Investigadora" que resulte aprobada en el presupuesto anual del ejercicio de su concesión. En caso de insuficiencia de los créditos dotados sobre la valoración total de solicitudes presentadas, se reducirá la concesión de las ayudas proporcionalmente a la puntuación obtenida.

CUARTA

El jurado de este premio estará formado por:

Presidente: Vicerrector de Investigación e Innovación.

Secretario: Vicerrector adjunto de doctorado y campus HABITAT5U.

3 vocales que serán profesores funcionarios, a propuesta del Rector, nombrados por el Consejo de Gobierno, y que representarán, cada uno, a los profesores de la rama académica de Ciencias de la Salud, de la rama académica de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas y de la rama académica de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, según la definición aprobada por el Consejo de Gobierno (sesiones 22.7.2004 y 4.3.2009).

OUINTA

Finalizado el proceso de evaluación del premio UMH 2016 a la Competitividad Investigadora, y resueltas las reclamaciones eventualmente presentadas, el Presidente del Jurado elaborará la relación de los profesores distinguidos con el Premio UMH 2016 a la Competitividad Investigadora. Dicha propuesta será elevada al Sr. Rector Magfco. de la UMH, quien dictará la Resolución Rectoral de concesión de los Premios UMH 2016 a la Competitividad Investigadora para Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria a tiempo completo, y ordenará su notificación a cada uno de los profesores premiados, así como su publicación en el BOUMH.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., en los términos establecidos en el artículo 116 de la LRJ-PAC, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEXTA

A los profesores premiados se les otorgará un diploma acreditando la concesión del Premio UMH 2016 a la Competitividad Investigadora, así como la dotación económica correspondiente al mismo.